

presentación se hará durante el mes de junio de cada año, en la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente; acompañando, en su caso, la relación de material didáctico que se solicite.

Artículo 15.-El Parque contará con una póliza de seguro, cuyo tomador será el Ayuntamiento, y que cubrirá responsabilidad civil y robo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Archena, 23 de septiembre de 1997.—El Alcalde, Manuel M. Sánchez Cervantes.

Número 13626

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación del Proyecto de Expropiación de Terrenos con destino a zona verde y viales situados en el barrio de Los Chorletes en El Palmar, Murcia (Gestión-Expropiación 1461GE97)

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión del día 25 de septiembre de 1997, ha aprobado el Proyecto de Expropiación de terrenos con destino a zona verde y viales situados en el barrio de Los Chorletes en El Palmar, Murcia, de conformidad con las previsiones del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Murcia.

La relación de propietarios, con descripción de los bienes y derechos afectados por la expropiación, es la siguiente:

-Parcela número 1. Don José Alburquerque Alburquerque. 153,21 m² sobre los que existe una vivienda familiar y cobertizos.

-Parcela número 1. Arrendatario. Doña Josefa Alburquerque Romero. 25,66 m² en donde existe un despacho de pan.

-Parcela número 2. Don Pedro Merino Iniesta. 175 m² sin edificaciones ni plantaciones.

-Parcela número 3. Don Francisco Aguado Manzano. 123 m² sin edificaciones ni plantaciones.

-Parcela número 4. Don José Serrano González. 478 m² sin edificaciones ni plantaciones.

-Parcela número 5. Don José Mármol Nicolás. 1.128 m² sin edificaciones ni plantaciones.

-Parcela número 6. Doña Mercedes Mármol Nicolás. 745 m² sin edificaciones ni plantaciones.

-Parcela número 7. Doña Ana María Mármol Nicolás. 528 m² sin plantaciones ni edificaciones.

-Parcela número 8. Don Andrés Mármol Nicolás. 629 m² sin plantaciones ni edificaciones.

-Parcela número 9. Doña Isabel Mármol Nicolás. 383 m² sin plantaciones ni edificaciones.

-Parcela número 10. Doña Ana María Mármol Nicolás. 603 m² sin plantaciones ni edificaciones.

-Parcela número 11. Don Juan Mármol Nicolás. 734 m² sin plantaciones ni edificaciones.

-Parcela número 12. Don Andrés Mármol Nicolás. 529 m² sin plantaciones ni edificaciones.

-Parcela número 13. Doña Isabel Mármol Nicolás. 521 m² sin plantaciones ni edificaciones.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante el cual los interesados podrán conocer el contenido del expediente en la Gerencia de Urbanismo, Sección de Información Urbanística, planta baja, y formular las alegaciones que estimen oportunas en orden a la rectificación de posibles errores en los datos de la parcela, de su titular, de su estado material o legal, o sobre la procedencia de la expropiación.

Murcia, 7 de octubre de 1997.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 13671

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

Aprobación definitiva del Proyecto de Obras Complementario para el desvío de la red provisional de saneamiento en el Estudio de Detalle Ciudad número 10 "Los Molinos del Río" (Expediente 0325GR88)

El Pleno de este Ayuntamiento en su sesión celebrada el pasado 12 de septiembre, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Aprobar definitivamente el Proyecto de Obras complementario para el desvío de la red provisional de saneamiento en el Estudio de Detalle Ciudad número 10 "Los Molinos del Río".

Contra dicho acuerdo, podrán interponer recurso contencioso-administrativo, por el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", previa comunicación a esta Administración, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Murcia, 19 de septiembre de 1997.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Medio Ambiente y Viviendas.